

**ACTA N.º 3**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN GRANADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2024 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE LIBROS EN PAPEL PARA SU INCORPORACIÓN AL CATÁLOGO COLECTIVO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO-BIBLIOTECA PROVINCIAL EN GRANADA" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, EXPTE CONTR 2024 345450**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE:** Antonio Fco. Caballero Luna, Secretario General Provincial.

**VOCALES:**

María Salas Rodríguez. Interventora adjunta de la Intervención Provincial de Granada.

Alberto Sánchez Martínez. Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Francisca Rodríguez Maleno. Jefa de Departamento de Bibliotecas y Archivos.

M<sup>a</sup> Noelia García Lucena. Funcionaria de la Secretaría General Provincial.

**SECRETARIA:**

Ana M<sup>a</sup> Sánchez Martínez. Jefa de Sección de Habilitación y Gestión Económica.

En Granada, 4 de julio de 2024, siendo las 09:20 horas, se reúnen en la sede de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte con sede en Paseo de la Bomba, n.º 11, las personas relacionadas como integrantes de la Mesa de Contratación, conforme a la designación del Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada de fecha 7 de junio de 2024, para el análisis de la documentación acreditativa de criterios de desempate.

La mesa de contratación queda válidamente constituida conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa piden que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso impropio de la información que se les proporcione.

Se abre el acto convocado y se procede a la lectura de la documentación presentada en tiempo y forma por las entidades requeridas.

La entidad INFOBIBLIOTECAS SL presenta:

- Declaración responsable de un porcentaje de trabajadores con discapacidad del 100% de trabajadores en plantilla.

La entidad ABULAGA GLOBAL, S.L. presenta:

- Anexo IX por el que certifica que el porcentaje de trabajadoras fijas con discapacidad es de 0%.
- Anexo X por el que declara el desarrollo de 3 medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades.

La entidad SOCIEDAD ANÓNIMA DE DISTRIBUCIÓN EDICIÓN Y LIBRERÍAS presenta:

- Certificado de un porcentaje de trabajadoras fijas con discapacidad del 4,55 %.
- Anexo X por el que declara el desarrollo de 6 medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades.

La entidad BIBLIO ALIBRI, SOCIEDAD LIMITADA presenta:

- Certificado de un porcentaje de trabajadoras fijas con discapacidad del 100 %.
- Anexo X por el que declara el desarrollo de 6 medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades.

La entidad BIZKAIKO ELKAR SOCIEDAD LIMITADA presenta:

- Certificado de un porcentaje de trabajadoras fijas con discapacidad del 2,5 %.
- Anexo X por el que declara el desarrollo de 5 medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades.

A la vista la documentación presentada, la mesa de contratación resuelve el desempate y procede a la clasificación de las entidades considerando los criterios establecidos en el apartado 10.3 del PCAP.

Nº	ENTIDADES
1	BIBLIO ALIBRI, SOCIEDAD LIMITADA
2	SOCIEDAD ANÓNIMA DE DISTRIBUCIÓN EDICIÓN Y LIBRERÍAS
3	BIZKAIKO ELKAR SOCIEDAD LIMITADA
4	INFOBIBLIOTECAS SL
5	ABULAGA GLOBAL, S.L.

A continuación, la mesa procede a la asignación de Lotes a la tres primeras entidades clasificadas considerando el orden de prioridad establecido por las licitadoras en el Anexo II del Sobre único.

ENTIDADES	LOTES
BIBLIO ALIBRI, SOCIEDAD LIMITADA	LOTE 1 (FICCIÓN)
SOCIEDAD ANÓNIMA DE DISTRIBUCIÓN EDICIÓN Y LIBRERÍAS	LOTE 3 (INFANTIL Y JUVENIL)
BIZKAIKO ELKAR SOCIEDAD LIMITADA	LOTE 2 (NO FICCIÓN)

La Mesa de contratación propone a la siguientes entidades como adjudicatarias del contrato:

LOTE 1 (FICCIÓN): BIBLIO ALIBRI, SOCIEDAD LIMITADA

LOTE 2 (NO FICCIÓN): BIZKAIKO ELKAR SOCIEDAD LIMITADA

LOTE 3 (INFANTIL Y JUVENIL): SOCIEDAD ANÓNIMA DE DISTRIBUCIÓN EDICIÓN Y LIBRERÍAS

Asimismo, la mesa acuerda que se requieran a dichas empresas para la presentación de la documentación previa a la adjudicación, según se establece en el apartado 10.4 del PCAP, en el plazo máximo de siete días hábiles.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:40 horas del día de la fecha.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Antonio Fco. Caballero Luna



LA SECRETARIA

Fdo.: Ana Mª Sánchez Martínez